

Martínez Quiroga; Izquierda, Eliseo Fontecha Sáenz y fondo Celedonia Sáenz Pérez.”

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión solicitada.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace pública a los oportunos efectos.

Logroño, a 2 de Diciembre de 1992.— La Oficial Habilitada.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO

Emplazamiento

III.E.149

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño, por el presente Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Cognición bajo el nº 390/92 a instancia de la Procuradora Dª Paz Fernández Beltrán, en nombre y representación de D. Francisco Ruiz de Gaona Eulate, contra Talleres Bayal y D. Basilio Lacanal Ibáñez, y contra la esposa de éste último, si la tuviere, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que en Propuesta de Providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado emplazar a los demandados Talleres Bayal y D. Basilio Lacanal Ibáñez, para que en el plazo improrrogable de nueve días hábiles, comparezcan en forma y contesten a la demanda asistidos de Letrado, apercibiéndoles de que en caso de no hacerlo, serán declarados en la situación de rebeldía procesal y se tendrá por contestada la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma para los demandados Talleres Bayal y D. Basilio Lacanal Ibáñez, y de notificación para la esposa de D. Basilio Lacanal Ibáñez si la tuviere, a los efectos del artículo 144 del

Reglamento Hipotecario, extendiendo el presente, que será publicado en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia. En Logroño, a 2 de Noviembre de 1992.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Edicto

III.E.150

En virtud de lo acordado en autos de Juicio Cognición nº 106/92, a instancia de MERCANTIL “TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.” representado por el Procurador Marina López-Tarazona Arenas contra MARIA ISABEL GUTIERREZ ALVAREZ sobre reclamación de cantidad se ha dictado la siguiente:

“SENTENCIA.— En Haro, a 1 de Octubre de 1992. Vistos por la Sra. Dª Belén Verduguer Duo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su Partido, los autos de Juicio de Cognición nº 106/92, seguidos a instancia de Mercantil “Telefónica de España, S.A.”, representada por la Procuradora Marina López-Tarazona Arenas, y asistida del Letrado José Enrique Villen, contra María Isabel Gutiérrez Alvarez, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad. FALLO: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. López-Tarazona Arenas en nombre y representación de la Entidad Mercantil “TELEFONICA ESPAÑOLA, S.A.”, contra María Isabel Gutiérrez Alvarez debo condenar y condeno a la referida demandada a que tan pronto como sea firme la presente sentencia abone a la actora la suma de Doscintas Ochenta y Cuatro Mil Quinientas Cinco Pesetas (284.505 Pts.), reclamadas como principal, intereses legales de la misma desde la fecha de interposición de la demanda ante el Juzgado hasta su total pago; así como al pago de las costas procesales.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de notificación a Dª María Isabel Gutiérrez Alvarez, en Haro, a 26 de Noviembre de 1992.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE HERCE

Contratación mediante concurso del servicio de recogida de basuras
IV.A.48

El Ayuntamiento Pleno de la Villa de Herce, en sesión del día 6 de Noviembre de 1992, aprobó el pliego de condiciones, que ha de regir el concurso para la contratación del servicio de recogida de basuras, exponiéndose al público durante el plazo de ocho días, al efecto de la presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien condicionado a lo que dispone el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril. Objeto: Contratación del servicio de recogida de basuras.

Modalidad: Concurso

Fianza provisional: 9.000 pesetas

Fianza definitiva: 18.000 pesetas

Duración del contrato: 1 año, prorrogables.

Pliego de condiciones: Puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.R., excepto si fuera sábado que pasará al siguiente hábil.

Apertura de proposiciones: A las 20 horas del día siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, excepto si fuese sábado que pasará al siguiente hábil.

Modelo de proposición: D. ... en su nombre o en representación de ... con C.I.F. y domicilio en ... enterado del pliego de condiciones que rige el concurso de servicio de recogida de basuras en Herce, lo asume en todas sus partes y propone la cantidad de ... Pts. por el período de un año.

Herce ..., de ... de 1992.

Herce, 27 de Noviembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NESTARES

Subasta de aprovechamiento de leñas

IV.A.49

Aprobado por Resolución de esta Alcaldía de fecha 25 de Noviembre de 1992 el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la subasta del aprovechamiento de leñas “350 m3 de leña de entresaca”, se expone al público por plazo de ocho días en la Secretaría Municipal, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. Rioja.

Simultáneamente, se anuncia convocatoria de subasta, si bien cabe aplazamiento de la licitación en caso de reclamación contra el Pliego de Cláusulas.

Objeto de la subasta: 350 m3 de leña de roble y haya procedentes de tratamientos selvícolas. Precio: 1.225.000 Pts. Tasas: 23.966 Pts. I.V.A.: 15 por 100 sobre el precio de adjudicación.

Fianzas: Provisional: 24.500 Pts. Definitiva: 4 por 100 sobre el remate. Presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal, en sobre cerrado, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.R. En el sobre se hará constar la subasta.

Apertura de proposiciones: A las 17 horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: D. ... con D.N.I. nº ... domiciliado en ... en nombre propio (o en representación de ...) enterado de la convocatoria de subasta de 350 m3 de leña de haya y roble procedentes de tratamientos selvícolas anunciada por el Ayuntamiento de Nestares en el B.O.R. nº ... de fecha ..., ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de ... (cifra y letra) en las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones que acepta íntegramente obligándose al pago de las tasas establecidas.

Lugar, fecha y firma.

Nestares, a 25 de Noviembre de 1992.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	100
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	10.400
Semestral	5.200
Trimestral	2.600
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	50